

Yo yo digna pide por mi y nombre de la
Sella de la Reyna de guentingo poder Diego al ducado
de la Sabilla y una con buen proba y abouguar

Como Juan a las de gallan tequi bene fidad de la y
de las operacion al de santamanna de oxirono gla
de la ante a los negocios de la d mberfias de oxiron

de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato
de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato
de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato

de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato
de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato
de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato

de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato
de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato
de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato

de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato
de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato
de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato

de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato
de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato
de la d mberfias de oxiron de la Sabilla y un contrato

De sumas y qual cosa se ha de dar a los
 que los solicitan y a los que se han de dar
 de esta parte de las mueras de las
 por si y sus procuradores En el qual se ha de
 que se presenten todos sus memoriales y sean
 escritos de su letra y firmados at el dicho
 de las de qui non son procuradores y en el caso
 de los diez y ocho de tener memoriales y de
 de las de qui se ha de dar a los que son
 cosas y razones y en el dicho contrato
 de las de la Olla en la forma de la
 la de ministracion de la justicia y sus
 de los memoriales y se remite que como
 de los que estan en el dicho contrato
 de los procuradores y escritos de la letra
 de los que se ha de dar en qual fin y modo
 de la Olla y sus sucesores y de la verdad
 su cargo de su juramento y de su
 que se debe dar de los dichos y de los
 con su don daria a Fernandus

Comenzo
 En la Olla de... En el dicho...
 de no breves de mill y seiscientos y treinta
 en las abejas de... En el dicho

Omnino Nos don deyo de quoy de presento
por el dho amador de la dha natural
de la Villa de Bergara en aprobacion de su
pudena de qual servicio juram. En forma
de dho dho de su promicho de decir verdad
y en conformidad a lo tenor de lo dho
de lo que en el dho Juicio de dho dho
de adelo tratado y mencionado como dho
natural que es de la Villa de Bergara
de qual dho dho de lo que es de dho dho
de la dho quia de santa marra de dho
ron de dho dho de la Villa de Bergara
por el dho dho dho de dho dho
de la dho en estado en la dho dho
de dho dho de la Villa de Bergara
en dho dho de dho dho de dho dho
quianes ante Juan dho de dho dho
de dho dho dho dho de dho dho
de dho dho de dho dho de dho dho
de dho dho de dho dho de dho dho
de dho dho de dho dho de dho dho
de dho dho de dho dho de dho dho
de dho dho de dho dho de dho dho

Aus

Mra Madem a Panto de
das del mes de noviembre de mill e setecientos
y setenta años y de su mra manzana
de la heredad de la villa de Sabadell
de su jurisdiccion de Reynos a Orendo
de la capitacion y mra de su
mando y de todo lo de nra villa de la
parte de las cosas de nra manzana
y manzana a los quales y a sus herederos
y sucesores y a sus herederos y
de la villa de Sabadell y a sus herederos
de la villa de Sabadell y a sus herederos
de la villa de Sabadell y a sus herederos

1771

Nico Lagomz sou de la villa de Sabadell y a sus herederos
num de perpetuo de la villa de Sabadell y a sus herederos
de la villa de Sabadell y a sus herederos y a sus herederos
en testimonio de verdad
Nico Lagomz